

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**

Magistrada Sustanciadora: SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO.

Radicado Tribunal: 17-001-31-03-001-2018-00027-02

Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo dispuesto en la sentencia del 15 de diciembre de 2020 y en concordancia con lo regulado en el Acuerdo PSAA10554 de 2016, se fijan las agencias en derecho de esta alzada en la suma de \$908.526 a cargo de la parte demandante; valor que se tendrá en cuenta por el Juzgado de primer grado al momento de la liquidación, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme la presente providencia, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADA**

Firmado Por:

**SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 8 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7425c9d8d906e5827aae4de61b14016e4a4ce94a250eb0c44753d87ce7262eb5

Documento generado en 19/01/2021 10:45:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**